ADRIANA LUCIA ERASO

Puerto López, 19 de junio de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ
(+57) 8 - 645 1867 - 645 0336
Calle 6 Nº 4 – 40. Puerto López (Meta)

Referencia: ENTREGA DE CUENTA DE COBRO 04 CONTRATO No. 103.13.10.131-2026 ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA

Cordial Saludo,

Mediante este oficio entrego en medio físico la cuenta de cobro **04** del contrato **No. 103.13.10.131-2026- suscrito el 22 de enero de 2026** con objeto contractual **ASISTIR PROFESIONALMENTE EN EL FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS PUBLICAS QUE SE ADELANTAN EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ** suscrito entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ** Y **ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA**

Atentamente

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA
C.C. 1121875399 de Villavicencio - Meta
Calle 23 b Nº 20ª 67 CANAIMA
Adrlu3003@gmail.com
Cel 3102223795

Adrlu3003@gmail.com
Cel 3102223795

ADRIANA LUCIA ERASO

INFORME DEL CONTRATISTA

PERIODO DE 23/04/2026 AL 22/05/2026

CONTRATISTA: ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA C.C. 1121875399

SUPERVISOR : **GUILLERMO ANDRES VIVEROS ESCOBAR** C.C.1.120.869.608

DESCRIPCION DEL CONTRATO No 103.13.10.131-2026- suscrito el 22 de enero de 2026

VALOR	**OBJETO**
TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.oo).	ASISTIR PROFESIONALMENTE EN EL FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS PUBLICAS QUE SE ADELANTAN EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ
INFORMACIÒN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DE SUPERVISOR:	**GUILLERMO ANDRES VIVEROS ESCOBAR**
CARGO :	**SECRETARIO DE PLANEACION**
INFORMACION DEL CONTRATO	
OBJETO:	ASISTIR PROFESIONALMENTE EN EL FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS PUBLICAS QUE SE ADELANTAN EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ
VALOR DEL CONTRATO :	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000.oo).
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mes vencido y una vez ejecutadas a satisfacción las actividades asignadas así: CINCO (05) pagos iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.oo), moneda corriente.. Previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, pago aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, informe de actividades (parcial o final) por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio (parcial o final) a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta; para la revisión y trámite de las cuentas se tendrán en cuenta las disposiciones legales vigentes en la materia para las entidades públicas, especialmente las establecidas en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.", cuyo ámbito de aplicación obra expresamente determinada por el artículo 2 que señala que "El presente decreto se aplicará a todos los organismos y entidades de la Administración Pública que ejerzan funciones de carácter administrativo, en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y a los particulares cuando cumplan funciones administrativas."; junto con todas las demás normas de orden público y obligatorio cumplimiento que complementen, adicionen, corrijan o subroguen dichas disposiciones.

Adrlu3003@gmail.com
Cel 3102223795

OBLIGACIONES EJECUTADAS

1. **Brindar acompañamiento profesional para el uso y diligenciamiento de herramientas de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, garantizando uniformidad metodológica y calidad técnica.**

En el marco del proceso de medición de las políticas públicas municipales, se convocó a una reunión de trabajo con el fin de socializar la metodología de reporte y orientar el diligenciamiento de las matrices correspondientes a cada dependencia del municipio que hace parte de los corresponsables de reporte de información de cada una de las políticas vigentes:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

El objetivo de la reunión fué brindar orientación sobre el proceso de medición, explicando el uso de las herramientas establecidas, así como el diligenciamiento adecuado de las matrices de seguimiento.

Durante la jornada:

Se entregaron los formatos (matrices en Excel) a cada enlace.
Se explicó el contenido de los indicadores asignados por dependencia.
Se realizó el acompañamiento en el diligenciamiento inicial de la información.
Se establecieron los plazos para la entrega final de los reportes.

Durante el desarrollo de la jornada se brindaron orientaciones respecto a la forma adecuada de registrar los avances y acciones ejecutadas, indicando que la información debe ser reportada de acuerdo con la fuente de financiación correspondiente, permitiendo así mayor claridad y organización en la consolidación de los datos.

De igual manera, se explicó que, en los casos donde existan diferentes rubros presupuestales asociados a una misma actividad o acción, estos deberán registrarse de manera independiente en las respectivas celdas de los formatos establecidos.

Posteriormente, se realizó socialización sobre el manejo de los formatos técnicos requeridos para el proceso de seguimiento, entre ellos el informe técnico y la preforma institucional, resaltando la importancia de diligenciar la información de manera clara, coherente y verificable.

Asimismo, se aclaró que en los reportes no se debe registrar disminución de indicadores, sino las contribuciones y avances generados a partir de las acciones implementadas en el marco de la política pública.

Durante la reunión también se indicó que el corte correspondiente al periodo 1 no debe ser diligenciado, teniendo en cuenta las directrices establecidas para el reporte.

Finalmente, se explicó que el avance acumulado de la política pública debe consolidarse tomando como referencia la sumatoria de las vigencias anteriores correspondientes a los

años 2024 y 2025, permitiendo evidenciar el comportamiento histórico y el progreso alcanzado.

2. **Integrar y depurar datos del seguimiento a las políticas públicas del Municipio, generando instrumentos de planeación confiables que respalden la toma de decisiones basadas en evidencia.**

En el marco de esta actividad, se socializó la importancia de fortalecer el proceso de seguimiento y medición de las políticas públicas municipales, con el fin de consolidar información actualizada, organizada y verificable respecto a las acciones adelantadas por cada dependencia de la administración municipal.

Asimismo, se realizó revisión del procedimiento requerido para el diligenciamiento de la matriz de medición, identificando la necesidad de articular el trabajo con las diferentes secretarías, oficinas e instituciones descentralizadas, responsables de suministrar información relacionada con programas, acciones, indicadores y avances institucionales.
En este sentido, se acordó elaborar y remitir oficio formal a las diferentes dependencias de la administración municipal e instituciones convocadas, solicitando la designación de un representante o enlace responsable de reportar la información requerida para el proceso de medición y seguimiento de políticas públicas.

Las dependencias e instituciones a las cuales se remitió la solicitud son las siguientes:

- Secretaría de Gobierno.
- Oficina Jurídica.
- Secretaría de Hacienda.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Ambiente.
- Secretaría de Infraestructura.
- ESE Hospital Local.
- ESPUERTO.
- Secretaría de Planeación.
- IMDERCUT.

Posteriormente, se les informo a los enlaces la importancia de mantener una comunicación interinstitucional efectiva que permita agilizar la entrega de información y garantizar el adecuado diligenciamiento de la matriz de medición de políticas públicas.

Finalmente, se acordó programar una reunión posterior con los representantes designados por cada dependencia, con el propósito de brindar lineamientos técnicos, resolver inquietudes y establecer cronograma de entrega y seguimiento de información.

3. **Establecer un sistema de alertas sobre riesgos o incumplimientos en la ejecución de políticas públicas, acompañado de propuestas de mejora que fortalezcan su cumplimiento.**

En cumplimiento de esta actividad se generó un reporte de análisis con base en el plan de acción de las políticas públicas: **Política pública de empleo, emprendimiento y trabajo decente "Puerto López con mejores oportunidades"; Política pública Municipal de Juventud "JUVENTUD UNIDA 2018-2028"**, el cual fue verificado y aprobado por el doctor Andrès

4. **Definir lineamientos, criterios y metodologías para la evaluación de las políticas públicas del municipio de puerto López, asegurando coherencia y pertinencia territorial.**

En el marco de esta actividad se espera que una vez realizada la entrega de información de seguimiento correspondiente a la vigencia 2025 de las siete políticas municipales, por parte de la secretaría de desarrollo social y competitividad, quien ejerce la mesa técnica de las mismas, se puedan generar los lineamientos e instrumentos metodológicos de evaluación, para la toma de decisiones necesarias.

Por otra parte y atendiendo la solicitud de la secretaria de desarrollo social y competitividad se prestó asistencia técnica a la convocatoria realizada por la secretaria de salud del departamento del Meta, en el marco de lineamientos para la formulación de la política pública de población en situación de calle, para determinar si es aplicable para el municipio de puerto López.

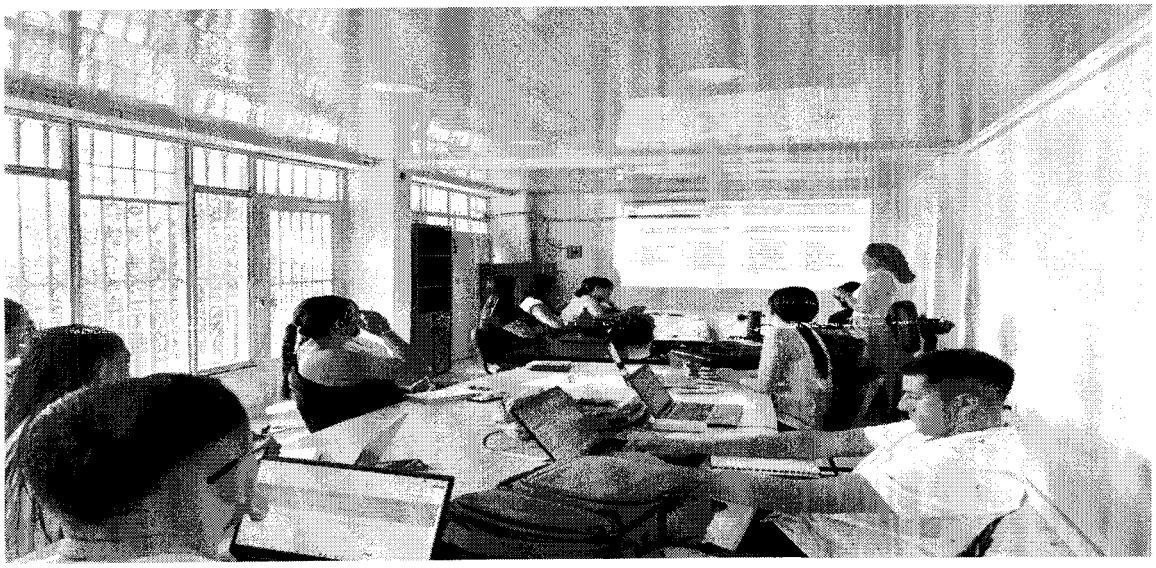
5. **Diseñar y estructurar un instrumento de planeación para el reporte cuantitativo y cualitativo con base en los resultados de los planes de acción diseñados para el seguimiento a las políticas públicas del municipio.**

En el marco de esta actividad se diseño una preforma en formato Word, con una estructura técnica para el reporte de información de las siete políticas públicas municipales.

REGISTRO FOTOGRAFICO

OBLIGACION 1





Adrlu3003@gmail.com
Cel 3102223795

ADRIANA LUCIA ERASO

OBLIGACION 3

OFICIO

Puerto López, 24 de marzo de 2026

Doctora
Liliana Soto Fernández
Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad
Municipio
Puerto López

Asunto: Reporte de analisis plan de accion politicas publicas; Diferencial Etnica Afroportolopense: Politica Publica Municipal de Envejecimiento y Vejez

Cordial saludo Dra. Liliana

Informe técnico – Política Pública Diferencial Étnica Afroportolonense (2021-2031)
Revisión de la matriz del plan de acción.

En atención a la revisión realizada sobre la matriz del plan de acción de la Política Pública Diferencial Étnica para la población Afroportolopense, enviada el miercoles 18 de marzo vía WhatsApp, y con el propósito de avanzar en la consolidación de la información correspondiente a la implementación de la vigencia 2025, me permito precisar las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Responsables de ejecución y enlaces institucionales

- Se sugiere que, además del secretario o secretaria de cada dependencia, se designe formalmente un enlace técnico responsable de la entrega de información relacionada con la implementación de la política.
- En la columna de correo electrónico/celular, debe registrarse la información de contacto institucional, garantizando trazabilidad y transparencia, el correo debe ser el oficial de la entidad y el número de celular debe corresponder al enlace designado, quien será el punto focal para la consolidación de datos.

2. Definición de responsables por indicador

- Es necesario acordar con la secretaria Dra. Liliana si cada indicador tendrá un único responsable sectorial o si por el contrario algunos indicadores contarán con corresponsabilidad interinstitucional (varios actores).
- En el caso de la Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad, se reconoce su rol como mesa técnica de la política, no debe ser concebida en responsable transversal de todos los indicadores.
- Esta definición impacta directamente la calidad de informes y rematerialización, ya que la cantidad de indicadores asignados a cada dependencia variará según el nivel de responsabilidad compartida.

3. Reporte de corresponsables de indicadores con o sin información

- El cuadro de reporte diligenciado refleja actualmente 47 indicadores asociados a la política.
- Este número podría ajustarse si se asignan corresponsables adicionales, lo cual no implica duplicación de información, sino un reconocimiento explícito de los recursos físicos, financieros y humanos invertidos por varias dependencias en el cumplimiento de los objetivos de la política.
- Esta metodología permite visibilizar la inversión intersectorial y fortalece la rendición de cuentas, al evidenciar el aporte conjunto de las instituciones en la garantía de derechos de la población Afroportolopense.

4. Registro de costos en la matriz

- El cuadro diligenciado presenta la entrada N/A en todas las filas comprendidas entre la 17 y la 67, para las once vigencias de la política con excepción del año 2025, que aparece en blanco.
- Este año de registro es improcedente la columna de costos debe contener valores numéricos que reflejen la programación financiera de cada acción.
- En caso de desconocerse el valor proyectado, el registro debe consignarse como cero pesos ($0), evitando el uso de letras o abreviaturas que carezcan de validez técnica y financiera.

5. Naturaleza de la programación de costos

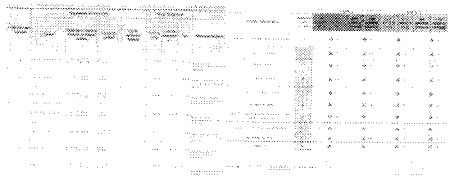
- Los costos asociados a las acciones de la política no corresponden a un valor estándar ni fijo, sino a una proyección programática que permite dimensionar los recursos requeridos en cada vigencia.
- Esta programación constituye un insumo fundamental para la solicitud de recursos presupuestales, ya que otorga un argumento financiero sólido y verificable ante los órganos de planeación y hacienda.
- La ausencia de esta proyección limita la capacidad de gestión institucional y debilita la justificación técnica para la asignación de recursos.

Recomendaciones técnicas para este item: reemplazar todas las entradas N/A por valores numéricos correspondientes. Si en los casos donde no se dispone de una proyección inicial, preparmin los costos de manera diferenciada por vigencia, ajustando las cifras según el nivel de complejidad y alcance de cada acción.

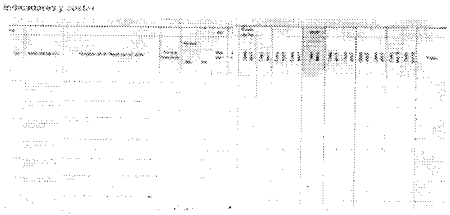
OFICIO

Reporte Integrados

Responsables y corresponsables



Indicadores y costos



OFICIO

Recomendaciones Política Pública Diferencial Étnica Afroportolopense

- La claridad en la asignación de responsables por indicador es fundamental para evitar vacíos de información y garantizar la coherencia en los reportes de avance.
- La inclusión de anexos técnicos genera la corresponsabilidad administrativa, especialmente ante cambios de personal directivo, asegurando que la política mantenga un flujo constante de información y seguimiento.
- La cuantificación diferenciada por dependencias permitirá identificar con mayor precisión los cuellos de botella y las áreas donde se requiere reforzar la gestión institucional.
- La ficha programática de costos garantiza la trazabilidad financiera de la política permitiendo articular el nivel de inversión pública destinado a la población Afroportolopense.
- Facilita la construcción de escenarios de sostenibilidad fiscal, al identificar los recursos que requieren asegurar en cupos y aquellos que pueden ejecutarse con recursos ordinarios.
- Permite visibilizar la corresponsabilidad interinstitucional en el uso de recursos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de la política.
- La programación de costos no es un requisito meramente administrativo, sino un instrumento estratégico de gestión pública, que cuando diligenciamiento permite articular la visión diferencial étnica con los principios de planeación financiera del municipio, garantizando que las acciones proyectadas para la población Afroportolopense cuenten con respaldo presupuestal y puedan implementarse de manera efectiva durante el periodo 2021-2031.

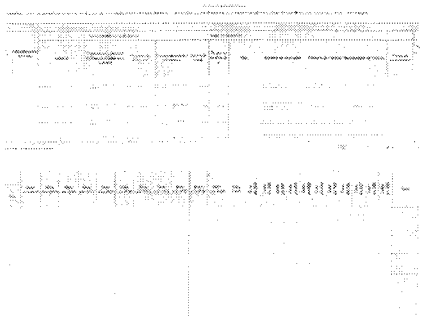
Estas recomendaciones van dirigidas a fortalecer la corresponsabilidad de la política pública diferencial étnica, así como también asegurar que la recolección de información para el periodo 2026 se registre con mayor rigor técnico, transparencia y articulación interinstitucional, considerando los resultados de la política como un instrumento efectivo de garantía y equidad para comunidades históricamente víctimas de la población Afroportolopense.

Informe Técnico – Política Pública Municipal de Envejecimiento y Vejez "Puerto Lopez envejece digna y activamente 2019-2029"

En el análisis realizado sobre la matriz del plan de acción de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, enviada el miercoles 18 de marzo vía WhatsApp, y con el propósito de avanzar en la consolidación de la información correspondiente a la vigencia 2025, se plantean las siguientes observaciones y recomendaciones:

Adrlu3003@gmail.com
Cel 3102223795

Relación entre acciones / tipo de indicador / forma de acumulación.



Hay el análisis detallado de las matrices de acción correspondientes a las dos políticas públicas de intervención, y con el propósito de consolidar la información para la vigencia 2025, se establecen las siguientes consideraciones generales:

Coherencia estructural y estratégica: Ambas matrices presentan ajustes asociados a la definición de lineamientos, responsables y programación de metas. La duración en la numeración y en la asignación de responsables en condición interpersonal sería garantizar la funcionalidad de los avances y la coherencia en los reportes interinstitucionales.

Programación financiera y costos proyectados: En la política diferencial étnica se requiere ajustar las entidades "N/A" por valores numéricos, dichos no corresponden a 50, asegurando que

cada acción tenga una proyección financiera válida, esta programación constituye el seguimiento técnico para la eficiencia de recursos y fortalece la sostenibilidad fiscal de la política, en la política de envejecimiento y vejez, la ausencia de diligenciamiento de columnas clave limita la operatividad de análisis financiero y operativo, lo que debe ser corregido de inmediato, así como la definición de responsables por indicador, la relación entre acciones, tipo de indicador y forma de acumulación, son elementos críticos para medir el cumplimiento de metas físicas y financieras, la falta de uniformidad en estos registros afecta directamente la consolidación y el cálculo de porcentajes de avance en los cortes de seguimiento de la vigencia 2026.

Corresponsabilidad interinstitucional: Se evidencia la necesidad de reforzar la inversión conjunta de varias dependencias en el cumplimiento de las acciones, evitando duplicidades y fortaleciendo la rendición de cuentas. La Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad, en su rol de mesa técnica, debe liderar la validación y ajuste de las matrices, asegurando articulación con las demás dependencias.

La revisión conjunta de las dos políticas evidencia que, para la vigencia 2026, es indispensable fortalecer la coherencia estratégica, la programación financiera y la consistencia técnica de los indicadores, estos ajustes garantizarán que tanto la Política Diferencial Étnica como la Política de Envejecimiento y Vejez se ejecuten con rigor, trazabilidad y pertinencia territorial, consolidando a Puerto López como un municipio que avanza en la garantía de derechos con enfoque diferencial y en la dignificación activa de su población adulta mayor.

Cordialmente,

GUILLERMO ANDRÉS VIVEROS ESCOBAR
Secretario de Planeación Municipal

OBLIGACION 4

DEPARTAMENTO DEL **META**

23200 73 07-99

NIT 892.080.044-3

Villavicencio 24 de Abril de 2026

Señores
SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPALES O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL TERRITORIO
Municipios – Departamento del Meta

Señores
PROFESIONALES PROGRAMAS
Secretaría de Salud Departamental Del Meta

ASUNTO: Convocatoria a asistencia técnica para la implementación del Lineamiento de Atención Integral en Salud de la Población en Situación de Calle

Cordial saludo,

En ejercicio de las competencias establecidas para las entidades territoriales en salud, y en el marco de la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle, se convoca a las Secretarías de Salud Municipales o quien haga sus veces, así como a los profesionales de los programas de la Secretaría de Salud Departamental del Meta, a participar en la jornada de asistencia técnica sobre el Lineamiento de Atención Integral en Salud de la Población en Situación de Calle, la cual será orientada por el referente del Ministerio de Salud y Protección Social.

Lo anterior, como parte del proceso de la implementación de estrategias de aseguramiento, identificación y gestión del riesgo para disminuir brechas en el acceso efectivo a los servicios de salud, en lo correspondiente a este sector.

En este contexto, la asistencia técnica tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales y territoriales para la implementación integral de las líneas de acción definidas en el lineamiento, promoviendo la articulación intersectorial y la integración de la comunidad en el desarrollo de estrategias orientadas a la generación de entornos saludables y el fomento de hábitos de autocuidado en la población en riesgo de calle y en situación de calle (EN y DE calle); así mismo, busca consolidar acciones que favorezcan el aseguramiento en salud, la gestión del conocimiento y la participación comunitaria, con el propósito de mejorar el autocuidado, contribuir al bienestar de esta población y reducir las inequidades en salud en el territorio.

Adrlu3003@gmail.com
Cel 3102223795

ADRIANA LUCIA ERASO

OBLIGACION 5

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. Objetivo general 4
2. Logros vigencia 2025 4
3. Generalidades de la Política Pública [Nombre de la Política Pública] 6
4. Avance Política Pública [Nombre de la Política Pública] 6
4.1. Avance por Objetivos Específicos 6
4.2. Avance por Eje o Líneas Estratégicas 6
4.3. Avance por Entidades o Secretarías 7
4.4. Avance Financiero 8
5. Análisis Indicadores de Impacto 8
6. Principales Avances Para el Municipio 8
7. Avance Política Pública por Enfoques 9
8. Conclusiones y Recomendaciones 9

INTRODUCCIÓN

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA
C.C. 1121875399 de Villavicencio - Meta
Calle 23 b Nº 20ª 67 CANAIMA
Adrlu3003@gmail.com
Adrlu3003@gmail.com
Cel 3102223795

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121875399		ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 23 B # 20 A 67	VILLAVICENCIO-META	6457748	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	402685315	9504227786	I	2026/05/26	2026/06/18	BANCO DE BOGOTA	23	$826,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$7,600	$0	$455,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$448,000	$7,600	$0	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$300	$0	$15,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$300	$0	$15,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$5,900	$0	$355,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$5,900	$0	$355,900
TOTAL				1	$812,700	$13,800	$0	$826,500

2026/06/18 05:19 PM

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121875399		ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 23 B # 20 A 67	VILLAVICENCIO-META	6457748	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	402685315	950422786	I	2026/05/26	2026/06/18	BANCO DE BOGOTA	23	$826,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
1	CC 1121875399	ERASO ADRIANA	25-14	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0

2026/06/18 05:19 PM